

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROYECTO MODALIDAD MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE VIVIENDA EXISTENTE COMITÉ LAS VIÑAS DE APALTA DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ, POSTULANTES SELECCIONADOS POR RESOLUCION EXENTA N° 11604 DEL 27/09/2017, REGIDO POR EL D.S. N° 10 (V. Y U.) DEL 2015.

RANCAGUA , 28 JUL. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3156

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1,5,6,7,8,19 y 38.
2. D.F.L N° 1/ Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Ley N°1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. El Decreto Supremo N°10 (V. y U.) de 2015, especialmente lo señalado en el artículo N° 63 que establece autorización de prorrogas o nuevos plazos, en letra b) Para la evaluación y calificación del proyecto o el expediente de postulación.
7. La Resolución Exenta N° 5.231 (V. y U.) de fecha 25 de abril de 2017, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S N° 10 (V. y U.) de 2015 a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
8. Resolución Exenta N°11.604 de fecha 27 de septiembre de 2017, que modifica Resolución Exenta N°5.231 de fecha 25 de abril de 2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II, en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno inmediato y equipamiento comunitario del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
9. Ordinario N° 542 de fecha 31 de mayo de 2022, de la Entidad de Gestión Rural de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, donde solicita nuevo plazo de evaluación y calificación para el proyecto colectivo Comité Las Viñas de Apalta, Código: 11119 integrado por 29 familias Proyecto de la comuna de Santa Cruz, tipología MAVE del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
10. Informe técnico de solicitud de prórroga de evaluación de fecha 11 de julio del 2022 elaborado por el profesional Paz Carrasco Mella.
11. Resolución Exenta N° 35 de 12 de enero del 2022 que informa disponibilidad presupuestaria para el Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 (V. y U.), correspondiente al año 2022

CONSIDERANDO:

- a) Que, los argumentos entregados por la Entidad de Gestión Rural de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y lo expuesto en Informe Técnico de profesional Paz Carrasco Mella expuesto en los vistos N° 9 y N° 10 respectivamente, sustentan solicitud de nuevo plazo para la evaluación y calificación del proyecto Comité Las Viñas de Apalta de la Comuna de Santa Cruz, tipología MAVE del D. S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
- b) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos

que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

- c) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. OTÓRGASE** nuevo plazo para la evaluación y calificación del Comité Las Viñas de Apalta Código: 11119, proyecto MAVE de la Comuna de Santa Cruz, según lo establecido en el Artículo N° 53 y N° 63 del D.S. N° 10 (V. y U.) Programa de habitabilidad Rural, para la cual la Entidad de Gestión Rural de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz. deberá ingresar el proyecto para su evaluación con fecha máxima el día 31.10.2022.
- 2. INSTRÚYASE** a oficina Serviu Santa Cruz, notificar a la Entidad de Gestión Rural de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, la presente resolución.
- 3.** La presente Resolución no irroga gastos para el Servicio.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) DE SERVIU DE LA REGIÓN DE OHIGGINS

PMS/JVY/RLH/CAA/DQR/JOH/LSM/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- SECCION DE EVALUACION DE PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIOS
- SECCION OBRAS HABITACIONALES
- SECCION ASISTENCIA TECNICA
- SECCION DE PAGOS
- OFICINA SANTA CRUZ
- OFICINA DE PARTES